

RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO Y DE EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2017, PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A BOLSAS DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE, CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE PROCESOS COMERCIALES (INGLÉS) DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

La Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, publicó la convocatoria para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

Una vez recibidas las actas de la comisión de baremación correspondientes a las especialidad de Procesos Comerciales (Inglés) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de octubre de 2017 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar la lista provisional del personal admitido en la especialidad de Procesos Comerciales (Inglés) del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria de 9 de octubre de 2017.

Segundo.- Publicar la lista provisional del personal admitido en la mencionada especialidad, relacionado en el Anexo II, ordenado según la puntuación de los méritos alegados, especificándose cada una de las obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

Tercero.- Publicar la lista provisional del personal excluido, especificando los motivos de exclusión, relacionado en el Anexo III.

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en la portal web de la Consejería de Educación.

Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declare aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido.



Código Seguro de verificación:Sw6eaA5pVCieFT7qb/p1og==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



Sw6eaA5pVCieFT7qb/p1og==

Quinto.- La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Sevilla, a 1 de diciembre de 2017
**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
Antonia Cascales Guil



Código Seguro de verificación:Sw6eaA5pVCieFT7qb/p1og==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	01/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



Sw6eaA5pVCieFT7qb/p1og==